

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 1217

Número de Repertorio: 2700

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Abril del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1217 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304266529	ALARCON LOPEZ WALTER RAMON	COMPRADOR
0959554049	BACA JOANNE THERESE	VENDEDOR
1711122786	BACA VEGA DENY FABRICIO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1092232000	79900	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	XX	37908	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 13 abril 2022

Fecha generación: miércoles, 13 abril 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 3 4 5 1 9 U L B 3 8 9 R



Factura: 002-003-000042795



20221308006P01247

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P01247						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2022, (12:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA VEGA DENY FABRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711122786	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA
Natural	BACA JOANNE THERESE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0959554049	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALARCON LOPEZ WALTER RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304266529	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		73948.00					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2RIO

3

4 **ESCRITURA NÚMERO:** 20221308006P01247

5 **FACTURA NÚMERO:** 002-003-000042795

6

7

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

8

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:

9

DENY FABRICIO BACA VEGA Y JOANNE THERESE BACA

10

A FAVOR DEL SEÑOR

11

WALTER RAMON ALARCON LOPEZ

12

CUANTIA: USD. \$ 73,948.96.-

13

DI 2 COPIAS

14

"AMGC"

15 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
16 Manabí, República del Ecuador, hoy día MARTES DOCE DE ABRIL DEL AÑO
17 DOS MIL VEINTIDOS, ANTE MI DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ
18 CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA, comparecen
19 por una parte los cónyuges señores: **DENY FABRICIO BACA VEGA Y**
20 **JOANNE THERESE BACA**, con C.C. No. 1711122786 y 0959554049, casados
21 entre si, legalmente representados por la señora **LETHY DAYSSY DE LAS**
22 **MERCEDES VEGA ORELLANA**, con C.C. No. 1000045227, según Poderes
23 que se adjuntan, y a quienes en adelante simplemente se les llamarán como
24 **"LA PARTE VENDEDORA"**, la compareciente es mayor de edad, de
25 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Urbanización Mar Azul de esta
26 ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **WALTER RAMON ALARCON**
27 **LOPEZ**, de estado civil casado con la señora María Magdalena Villao Vera, con
28 Cédula de Ciudadanía No. 1304266529, por sus propios y personales derechos





1 y a quien en adelante se le denominará simplemente como "EL
2 **COMPRADOR**", el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
3 ecuatoriana, domiciliado en los Estados Unidos de Norte-América, en tránsito
4 por esta ciudad de Manta; legalmente capaces, quienes me presentan sus
5 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente
6 certificadas agregan como documentos habilitantes, doy fe. Las
7 Comparecientes me solicitan eleve a escritura pública, una de
8 **COMPRAVENTA**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación
9 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
10 sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA** al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben esta escritura pública las
12 siguientes personas: por una parte, los cónyuges señores: **DENY FABRICIO**
13 **BACA VEGA Y JOANNE THERESE BACA**, por sus propios y personales
14 derechos, y a quienes en adelante simplemente se les llamarán como "**LA**
15 **PARTE VENDEDORA**"; y, por otra el señor **WALTER RAMON ALARCON**
16 **LOPEZ**, por sus propios y personales derechos, y en calidad de
17 "**COMPRADOR**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores:
18 **DENY FABRICIO BACA VEGA Y JOANNE THERESE BACA**, declaran que
19 son dueños y propietarios de un lote de terreno signado con el número SEIS,
20 de la Manzana "N", ubicado en la actual Calle quince y Avenida treinta y cinco,
21 Lotización "San Rafael", del Barrio Santa Martha de la Parroquia y Cantón
22 Manta, el mismo que lo adquirieron por compra al señor Alejandro Rígoberto
23 Cedeño Moreira, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la
24 Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, el tres de Octubre del año dos mil
25 uno, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el
26 veintiuno de Noviembre del año dos mil uno; terreno que tiene las siguientes
27 medidas y linderos: Por el Frente, veintisiete metros y lindera con calle Quince
28 (antes Alejo Lascano); Por Atrás, veinticinco metros y lindera con lote número





NOTARIA SEXTA DE MANTA³

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 siete; Por el Costado Derecho, diecinueve metros y lindera con Avenida treinta
2 y cinco; por el Costado Izquierdo, catorce metros y lindera con el lote número
3 cinco; Terreno que tiene una superficie total de: CUATROCIENTOS
4 VEINTINUEVE METROS CUADRADOS. Vendido 94.34M2; Área a
5 desmembrar a favor de Judith Ismelda Piñeiros 95,25M2; área a desmembrar
6 mediante esta Escritura al señor Walter Alarcon López 239.41M2. Área
7 remanente 0.00m2. **TERCERA: COMPRAVENTA.- LA PARTE VENDEDORA**
8 libre y voluntariamente, declara que desmembrando del lote de terreno de
9 descrito en la cláusula anterior, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación
10 perpetua a favor de la parte compradora, una parte del terreno signado con el
11 Lote Número Seis de la Manzana N, ubicado en el Barrio Santa Martha, Calle
12 15 y Avenida 35 de la Parroquia Manta, el mismo que según Autorización No.
13 AU-032022-000900 otorgada por la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos
14 Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
15 Manta, tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, catorce metros
16 cero cinco centímetros y lindera con Calle 15; por Atrás, doce metros noventa
17 y cinco centímetros y lindera con lote número siete; por el Costado Derecho,
18 diecinueve metros y lindera con Avenida treinta y cinco; y por el Costado
19 Izquierdo, dieciséis metros treinta y ocho centímetros y lindera con área a
20 desmembrar a favor de Piñeiros de Flores Judith Ismelda; Quedando con un
21 área total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y UN
22 METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la
23 venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados
24 cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a
25 la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito
26 como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales
27 como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran
28 corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo





1 cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA:**
2 **PRECIO Y DECLARACION.-** El precio de la presente compraventa convenido
3 entre las partes es la cantidad de: SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS
4 CUARENTA Y OCHO 96/100 DOLARES, que la parte vendedora declara
5 tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de
6 la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores;
7 declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato
8 se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por
9 evicción de conformidad con la Ley. Además el comprador declara que el dinero
10 que utiliza para la compra del presente bien, no proviene de fondos ilegítimos
11 vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, por lo que el
12 comprador exime a la vendedora de toda responsabilidad; Así mismo los
13 valores a cancelar por tarifas notariales son de fondos lícitos.- **QUINTA:**
14 **SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este
15 contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de
16 juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA:**
17 **ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este
18 Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo
19 estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte
20 compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de
21 la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y
23 perfeccionamiento de este contrato. **FIRMADO** Abogado Raúl González
24 Melgar, Matrícula 13- 1984- 11 F.A. (Hasta aquí la minuta). Que los señores
25 otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta, que queda
26 elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales. Se comprueba
27 el pago de Alcabalas, y demás impuestos de Ley, así como la documentación
28 legal respectiva.- Leída que le fue esta Escritura a la otorgante por mí, el



Ficha Registral-Bien Inmueble

37908



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22011192
Certifico hasta el día 2022-04-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XX
Fecha de Apertura: miércoles, 14 noviembre 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTIZACION SAN RAFAEL

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el bien inmueble constituido de terreno sin edificación, signado con el número SEIS, de la Manzana "N", ubicado en la actual Calle Quince y Avenida Treinta y Cinco, Lotización "San Rafael", del Barrio Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que ha sufrido cambios y desmembración con la ejecución del Proyecto Urbanístico de la Ciudad de Manta, puesto que con la apertura y nomenclatura de las nuevas calles quedo circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos actuales:
Teniendo una Superficie total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS.

Frente: Veintisiete metros y lindera con calle Quince (antes Alejo Lascano).

Atras: Veinticinco metros y lindera con lote numero siete.

Derecho: Diecinueve metros y lindera con Avenida treinta y cinco.

Izquierdo: Catorce metros y lindera con el lote numero cinco.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	223 jueves, 09 agosto 1973	955	960
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2978 miércoles, 21 noviembre 2001	34209	34215
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3325 lunes, 23 octubre 2017	87525	87565

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 09 agosto 1973

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 julio 1973

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Inmueble constituido de terreno sin edificación, signado con el número SEIS, de la Manzana "N", ubicado en la actual Calle Quince y Avenida Treinta y Cinco, Lotización "San Rafael", del Barrio Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que ha sufrido cambios y desmembración con la ejecución del Proyecto Urbanístico de la Ciudad de Manta, puesto que con la apertura y nomenclatura de las nuevas calles quedo circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos actuales: Por el frente calle "Alejo Lascano"; Por atrás, calle número nueve; Por el costado derecho, calle número ocho; y, Por el costado izquierdo, con lote número cinco. Teniendo una Superficie total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS. Archivado en menor cuantía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO MOREIRA ALEJANDRO RIGOBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BALDA MENENDEZ ATENAIDA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 21 noviembre 2001

Número de Inscripción : 2978

Folio Inicial: 34209





Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 octubre 2001
Fecha Resolución:

Número de Repertorio: 5639

Folio Final : 34215

a.-Observaciones:

Compraventa en la que el Sr. DENY FABRICIO BACA VEGA, debidamente representado por su Sra. Madre Doña LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA, en calidad de Agente Oficiosa, el bien inmueble constituido de terreno sin edificación, signado con el número SEIS, de la Manzana "N", ubicado en la actual Calle quince y avenida treinta y cinco, Lotización San Rafael, del Barrio Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que ha sufrido cambios y desmembración con la ejecución del Proyecto Urbanístico de la Ciudad de Manta, puesto que con la apertura y nomenclatura de las nuevas calles, quedo con una Superficie total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS. Conforme se justifica con el Certificado emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, que se incorpora como documento habilitante a esta escritura.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BACA VEGA DENY FABRICIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO MOREIRA ALEJANDRO RIGOBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3/3] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 23 octubre 2017

Número de Inscripción : 3325

Folio Inicial: 87525

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8468

Folio Final : 87565

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 octubre 2017

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Compraventa Una parte del Inmueble consistente en un lote de Terreno y Vivienda ubicado entre la calles Quince del Barrio Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos frente(sureste) seis coma ochenta y cinco metros lindera con calle quince Atrás (Noroeste) seis coma cero cinco metros lindera con lote numero siete, Costado derecho (suroeste) quince coma treinta y cinco metros, lindera con Edmundo Ramiro Baca Estrella, Costado Izquierdo (Noreste) catorce metros lindera con lote numero cinco con una área total de Noventa y cuatro coma treinta y cuatro metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DIAZ GUERRERO JORGE EFRAIN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALAVA ZAMBRANO MERCEDES ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BACA VEGA DENY FABRICIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BACA JOANNE THERESE	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-04-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BACA VEGA DENY FABRICIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22011192 certifico hasta el día 2022-04-08, la Ficha Registral Número: 37908.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 9 5 0 3 4 W V U Z 9 1



N° 042022-062064

Manta, viernes 08 abril 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BACA VEGA DENY FABRICIO** con cédula de ciudadanía No. **1711122786**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 08 mayo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



162723IFWCYHN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2022-03-03

N° SU-032022-000460

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **BACA VEGA DENY FABRICIO** con C.C. 1711122786 Y **BACA JOANNE THERESE** con C.C. 0959534049, ficha registral nro. 37908 ubicado en BARRIO SANTA MARTHA CALLE 15 AVENIDA 35 LOTE N°6 MANZANA "N", de la parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 429.00 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #37908: (compraventa autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 3 de octubre del 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de noviembre del 2001.) 429.00 m²

FRENTE: 27.00 m - lindera con calle 15 (Antes Alejo Lascano).

ATRAS: 25.00 m - lindera con Lote N°7.

COSTADO DERECHO: 19.00 m - lindera con avenida 35

COSTADO IZQUIERDO: 14.00 m - lindera con el Lote N°5.

ÁREA TOTAL: 429.00 m²

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE DIAZ GUERRERO JORGE EFRAIN Y ALAVA ZAMBRANO MERCEDES ELIZABETH (COMPRVENTA AUTORIZADA EN LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2017 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA EL 23 DE OCTUBRE DEL 2017). : 94.34 m²

ÁREA TOTAL: 94.34 m²

CLAVE CATASTRAL: 1-09-22-31-000

FICHA REGISTRAL: 63991

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JUDITH ISMELDA PIÑEROS DE FLORES :95.25 m²

FRENTE: 6.10 m - lindera con calle 15.

ATRAS: 6.00 m - lindera con Lote N°7.

COSTADO DERECHO: 16.38 m - lindera con área a desmembrar a favor de ALARCON LOPEZ WALTER RAMON.

COSTADO IZQUIERDO: 15.26 m - lindera con área vendida anteriormente propiedad de Álava Zambrano Mercedes y Díaz Guerrero Jorge.

ÁREA TOTAL: 95.25 m²

CLAVE CATASTRAL: 1-09-22-30-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ALARCON LOPEZ WALTER RAMON :239.41 m²

FRENTE: 14.05 m - lindera con calle 15.

ATRAS: 12.95 m - lindera con Lote N°7.

COSTADO DERECHO: 19.00 m - lindera con avenida 35.

COSTADO IZQUIERDO: 16.38 m - lindera con área a desmembrar a favor de Piñeros de Flores Judith Ismelda.

ÁREA TOTAL: 239.41 m²

CLAVE CATASTRAL: 1-09-22-32-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE BACA VEGA DENY FABRICIO . Y BACA JOANNE THERESE: 0.00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el



trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Se emite la presente subdivisión ya que corresponde a la actualización de Aprobación de Subdivisión N° SU-032021-000117 del 25 de marzo del 2021.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



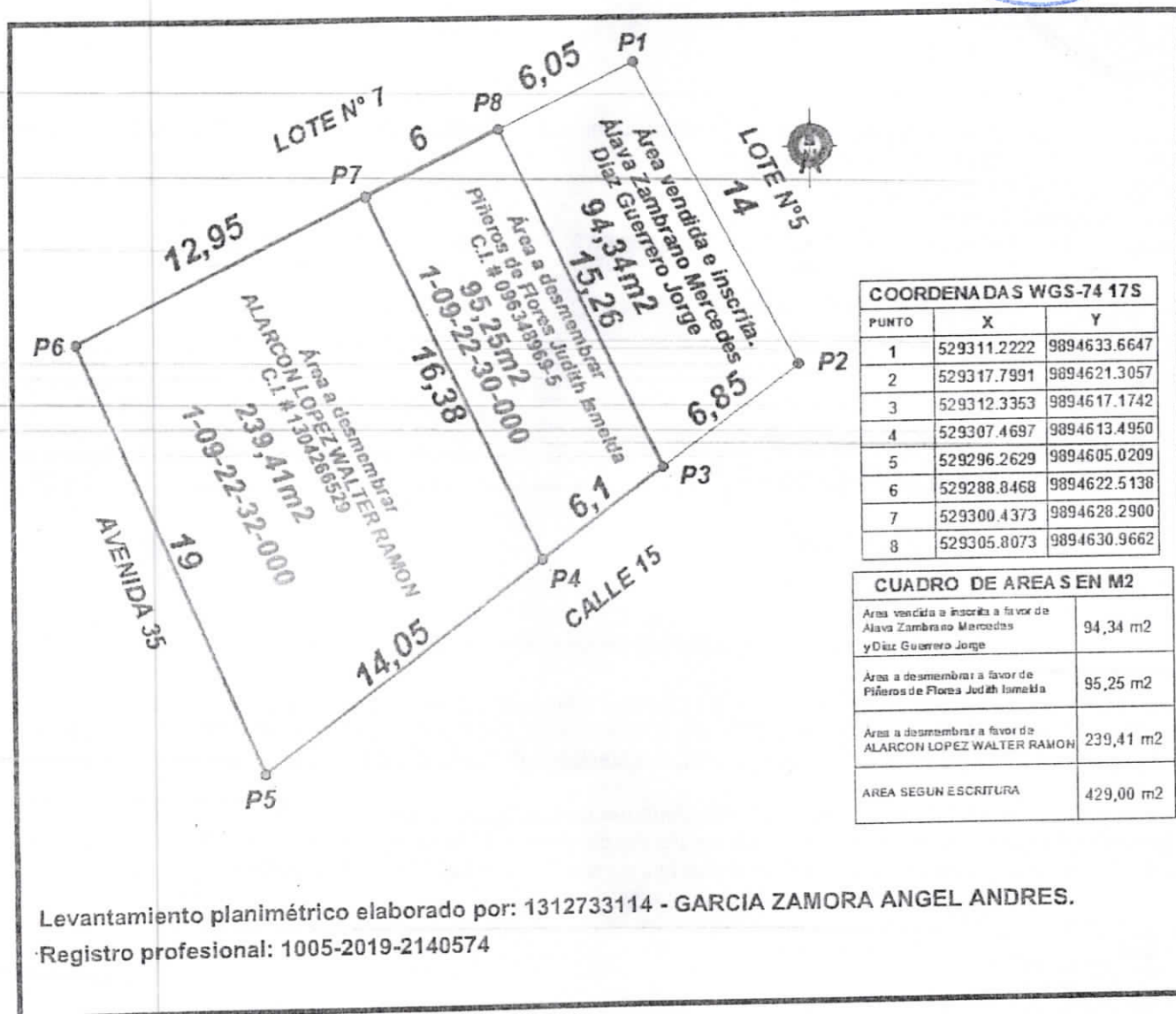
1111657E9NEYCG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Descripción gráfica de la aprobación de subdivisión



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032022-058883

N° ELECTRÓNICO : 217454

Fecha: 2022-03-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-09-22-32-000

Ubicado en: BARRIO SANTA MARTHA, CALLE 15 Y AVENIDA 35, PARTE DEL LOTE N°6 MANZANA "N"

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 239,41 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1711122786	BACA VEGA DENY FABRICIO-
0959534049	BACA JOANNE-THERESE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 73,948.96

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 73,948.96

SON: SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 96/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



159529ZWKYRUN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-04-07 13:36:56



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/065568
DE ALCABALAS

Fecha: 04/06/2022

Por: 961.34

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 04/06/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BACA VEGA DENY FABRICIO

Identificación: 1711122786

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: ALARCON LOPEZ WALTER RAMON

Identificación: 1304266529

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

VE-418103



PREDIO: Fecha adquisición: 21/10/1999

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

1-09-22-32-000 73948.96 239.41 BARRIOSANTAMARTHACALLE15YAVENIDA35PARTEDELLOTEN*6MANZANAN

Precio de Venta

73,948.96

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	739.49	0.00	0.00	739.49
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	221.85	0.00	0.00	221.85
Total=>		961.34	0.00	0.00	961.34

Saldo a Pagar

BanEcuador B.P.
06/04/2022 03:57:16 P.M. OK
CONCEPTO: 2950 BCL-BUOLERO PROVINCIAL DE MANABI
CJA CONVENIO: 06 RECARGO LON VARIOS
REFERENCIA: 3-0017167-4 (3)-CJA CORRIENTE
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (66.) OP:KPOLITE
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
FUENTE DE RECAUDO: Efectivo

4.00
0.51
0.06
4.57

Efectivo:

Comision Efectivo:

100%

TOTAL:

SUJETO A VERIFICACION

DonEcuador
"8 ABR 2022"

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (66.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-327-000006244
Fecha: 08/04/2022 03:57:51 p.m.

No. Autorización:

0804202201176818352000120565270000062442022155717

Cliete :CONSUNIDOR FINAL

Id :9999999999999

Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion

Recaudo

Total

0.51

SubTotal USD

1.06

TOTAL USD

0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



N° AU-032022-000900

Manta, jueves 03 marzo 2022

**AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS**

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **ALARCON LOPEZ WALTER RAMON**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **BACA VEGA DENY FABRICIO . Y BACA JOANNE THERESE**, ubicado en BARRIO SANTA MARTHA, CALLE 15 Y AVENIDA 35, PARTE DEL LOTE N°6 MANZANA "N" de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 14.05 m - lindera con calle 15.**ATRAS:** 12.95 m - lindera con Lote N°7.**COSTADO DERECHO:** 19.00 m - lindera con avenida 35.**COSTADO IZQUIERDO:** 16.38 m - lindera con área a desmembrar a favor de Piñeros de Flores Judith Ismelda.**Área total:** 239.41 m²**Clave catastral:** 1-09-22-32-000

Se emite la presente subdivisión ya que corresponde a la actualización de Aprobación de Subdivisión N° SU-032021-000117 del 25 de marzo del 2021.

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1940HF7WPNXAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**N° 042022-061956**

Manta, jueves 07 abril 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-09-22-32-000 perteneciente a BACA VEGA DENY FABRICIO . con C.C. 1711122786 Y BACA JOANNE THERESE con C.C. 0959534049 ubicada en BARRIO SANTA MARTHA, CALLE 15 Y AVENIDA 35, PARTE DEL LOTE N°6 MANZANA "N" BARRIO BARRIO SANTA MARTHA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$73,948.96 SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 96/100.
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 07 mayo 2022



Código Seguro de Verificación (CSV)



162615AIZ8A5Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
90279	2022/01/01 18:53	07/04/2022 12:27:00p. m.	710729	2022
CONTRIBUYENTE BACA VEGA DENY FABRICIO . C.I.: 1711122786				
CLAVE CATASTRAL 010922320000000000				
UBICACION Direccion: MANTA / BARRIO SANTA MARTHA CALLE 15 AVENIDA 35 LOTE N°6 MANZANA "N"				
DETALLE AVALÚO 73 948.96				
RUBROS DEL TITULO ADICIONALES DETALLE DEL PAGO				
Contribución Predial		\$ 11.09 (+)SUB-TOTAL (1)	11.09	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 11.09
				(-)Descuento \$ 0.00
				(-)Abonos Título \$ 0.00
		(+)Emisión 0.00		
		(+)Interés 0.00		
		(+)Coactiva 0.00		
SUBTOTAL 1 11.09		SUBTOTAL 2 11.09	FORMA DE PAGO: EFECTIVO	
		CUENCA VINCES MARIA VERONICA SELLO Y FIRMA DE CAJERO		TITULO ORIGINAL

USD 11.09



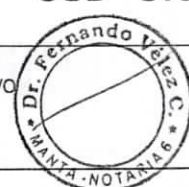
CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - Certificado de Solvencia por Predio

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
90475	2022/04/08 12:20	08/04/2022 12:21:00p. m.	781440	2022/04/08
CONTRIBUYENTE BACA VEGA DENY FABRICIO . C.I.: 1711122786				
CLAVE CATASTRAL 010922320000000000				
UBICACION Direccion: MANTA / BARRIO SANTA MARTHA CALLE 15 AVENIDA 35 LOTE N°6 MANZANA "N"				
DETALLE				
RUBROS DEL TITULO ADICIONALES DETALLE DEL PAGO				
Certificado de Solvencia por Predio		\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00
				(-)Descuento \$ 0.00
				(-)Abonos Título \$ 0.00
		(+)Emisión 0.00		
		(+)Interés 0.00		
		(+)Coactiva 0.00		
SUBTOTAL 1 3.00		SUBTOTAL 2 3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO	
		MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO		TITULO ORIGINAL

USD 3.00

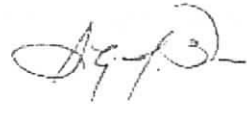


State of California
Secretary of State



This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays / País:	United States of America	DOY FE: Que el documento que antecede en 6 copias útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.	
This public document Le présent acte public / El presente documento público		Manta. 12 ABR 2022	
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Gaby Butoi	FERNANDO VÉLEZ CABAÑAS	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California	Notario Público Sexto Manta - Ecuador	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Gaby Butoi, Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	10th day of June 2021
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	49020		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: apostille-search.sos.ca.gov/.

This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: apostille-search.sos.ca.gov/.

Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: apostille-search.sos.ca.gov/.

Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.





ACKNOWLEDGMENT

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California

County of

ORANGE

On

JUNE 06, 2024

before me,

GABY BUTOI

(insert name and title of the officer)

personally appeared

JOANNE THERESE BACA

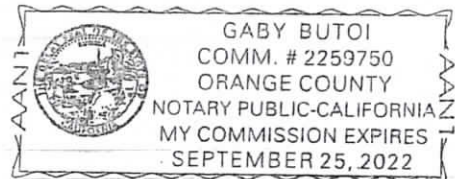
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

Signature

(Seal)



NOTARIA PÚBLICA EN ORANGE

Orange, California



PODER GENERAL

En la ciudad de ORANGE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 5 de junio de 2021, Joanne Therese Baca, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casada, Cédula Ecuatoriana de identidad extranjera número 095955404-9 con domicilio en 12091 BLUEBELL AVE GARDEN GROVE CA 92840, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos Derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA**, de nacionalidad ecuatoriana, con estado civil divorciada y Cedula de ciudadanía número 1000045227, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés, y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de la copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la, los, las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a

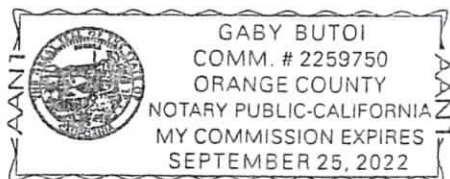




contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 el Código Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder; - Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


Joanne Therese Baca

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original –
Dado y sellado, el 6 de junio de 2021





GABY BUTOI
COMM. # 2259750
ORANGE COUNTY
NOTARY PUBLIC-CALIFORNIA
MY COMMISSION EXPIRES
SEPTEMBER 25, 2022



California USA DRIVER LICENSE

DL E8820614 CLASS C
EXP 09/12/2023 END NONE

LN BACA
FN JOANNE THERESE
12091 BLUEBELL AVENUE
GARDEN GROVE, CA 92840
DOB 09/12/1981
RSTR NONE

09121901

SEX: F HAIR: BLK EYES: BRN
HGT: 5'-02" WGT: 110 lb
DD 09/11/2013 611RB0007023 09/25/2018

California USA DRIVER LICENSE

DL E8820614 CLASS C
EXP 09/12/2023 END NONE

LN BACA
FN JOANNE THERESE
12091 BLUEBELL AVENUE
GARDEN GROVE, CA 92840
DOB 09/12/1981
RSTR NONE

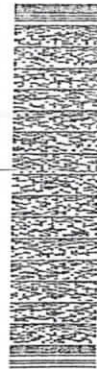
09121901

SEX: F HAIR: BLK EYES: BRN
HGT: 5'-02" WGT: 110 lb
DD 09/11/2013 611RB0007023 09/25/2018





AAZ T
GABY BUTOI
COMM. # 2259750
ORANGE COUNTY
NOTARY PUBLIC-CALIFORNIA
MY COMMISSION EXPIRES
SEPTEMBER 25, 2022
AAZ T



CLASS: C - VAN/IGV/MR 52000, No M/C
ENDORSEMENTS: None
RESTRICTIONS: None



091261

1407 08/23/2017
REGISTRATION/NOTA

[Signature]

This card is not acceptable for official use unless it is accompanied by the official seal of the issuing authority. It does not establish eligibility for employment, voter registration, or public benefits.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD-EXT No. 095955404-9

APELLIDOS Y NOMBRES
BACA
JOANNETHERESE

LUGAR DE NACIMIENTO
Filipinas
Bolio

FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-12
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
DENY FABRICIO
BACA VEGA

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENITEZ JOEY

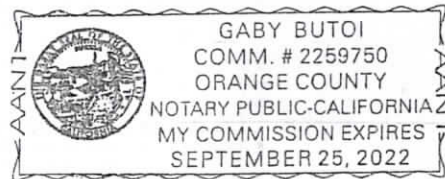
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENITEZ TERESITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-21

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO





[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

Nº 100004522-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA ORELLANA

LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

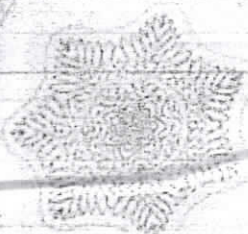
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1945-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



IGM 16 09 509 14

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA CESAR

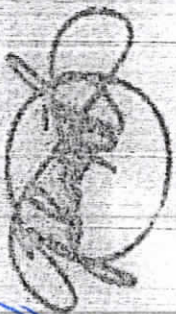
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA

2016-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-13

DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL COTIZADO

VAA63M242

000381040





Manta, 7 de ABRIL del 2022

Mgs.
Leonardo Vicente Vera Viteri.

COORDINADOR (E) ZONAL 4
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA.

DOY FE: Que el documento que antecede en hojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta, 12 ABR 2022

Dr. Fernando Velez Cordero
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

De mi consideración:

LETHY DAYSSY DE LAS
Yo MERCEDES VEGA ORELLANA con CC N° 100004522-7 de nacionalidad por medio de la
presenta solicito de manera cordial, certifique la vigencia o no revocatoria del poder que detallo a
continuación:

Poder emitido por: el/la los señores
DENY FABRICIO BACA VEGA con CC. N° 17-11122786 de nacionalidad ECUATORIANA
con CC. N° de nacionalidad
con CC. N° de nacionalidad

Nombres del apoderado:
LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA con CC. N° 100004522-7 de nacionalidad ECUATORIANA
con CC. N° de nacionalidad
con CC. N° de nacionalidad

Otorgado el. (fecha de emisión del poder) día Mes año 24-JULIO 2020 PODER N° 73 / 2020

En el consulado de Ecuador en LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS

Atentamente:

Dayssy Vega

FIRMA DEL APODERADO.

LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA

NOMBRE DEL APODERADO

CC N° 100004522-7

TELEFONO 096 999 4417

EMAIL DAYSSYVEGA@OUTLOOK.COM





COORDINACION ZONAL 4 MANTA

Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CERTIFICACIÓN N° MRE - LEG -066/2021



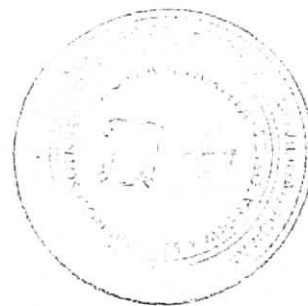
En la ciudad de Manta el día hoy 20 de abril del 2021, quien suscribe Ing. Carlos Rodrigo Mieles Barberan, Analista, Coordinación Zonal 4 - Manta, designado mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2021-1041-M, de fecha 4 de Abril del 2021, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECULOSANGELES-2021-0161-M, emitido en el Consulado del Ecuador en los Ángeles, el **PODER GENERAL N° 73/2020**, otorgado el 24 de julio de 2020, por **DENY FABRICIO BACA VEGA** de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 1711122786 a favor de **LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA** de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 1000045227, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto no ha sido revocado en dicho Consulado.

CARLOS RODRIGO MIELES BARBERAN
COORDINACIÓN ZONAL 4
MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2

Valor: \$ 20.00

Y1549810



9159076-56



CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 73 / 2020

Tomo 1. Página 73

En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 24 de julio de 2020, ante mí, EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO, **TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **DENY FABRICIO BACA VEGA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1711122786**, con domicilio en **12091 BLUEBELL AVE GARDEN GROVE CA 92840, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Divorciada** y Cédula de ciudadanía número **1000045227**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar ~~totalmente~~ parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita: Deny Fabricio Baca]



las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(ó-aron) en su contenido, aprobó(ó-aron) todas las partes y firmó(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



x Fabricio Baca

DENY FABRICIO BACA VEGA

[Signature]
EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES.- Dado y sellado, el 24 de julio de 2020



[Signature]
EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: 6.1

Valor: \$30,00



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

171112278-6

CECILLA DE
CIUDADANIA DOB
APELLIDOS Y NOMBRES
BACA VEGA
DENY FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Fullerton
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA/ESTADO
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JOANNE THERESE
BENITEZ



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO V434314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA ESTRELLA RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA ORELLANA DAYSSY LETHY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2014-11-21

FECHA DE EXPIRACION
2024-11-21

Fabricio Baca

DIRECTOR GENERAL PUNA DEL CEDULADO



ESPACIO
EN
BLANCO



ICA DEL ECUADOR



Nº 100004522-7

CIUDADANIA

VEGA ORELLANA

LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1945-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





000581840

V444314242



1 Dólar

[Signature]

OTRO
MONTAÑA
MECA CESAR
ANTONIO
ORELLANA CARMEN
LUGAR
MANTA
2016-12-13
FECHA DE EXPIRACION
2026-12-13





Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Human

DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE - LEG -084/2022



En la ciudad de Manta el día hoy 11 de abril del 2022, quien suscribe el Ing. Carlos Rodrigo Miele Barberan, Analista, Dirección Zonal 4 - Manta, designada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2021-1041-M, de fecha 04 de abril del 2021, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECULOSANGELES-2022-0144-M, emitido en el Consulado del Ecuador en Los Ángeles, el **PODER GENERAL Nro. 73/2020**, otorgado el 24 de julio del 2020, por **DENY FABRICIO BACA VEGA** de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 1711122786, a favor de **LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA** de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 1000045227, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder General, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho Consulado.



Arancel Consular: 18.2

Valor: \$ 20.00

Y1608898





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000045227

Nombres del ciudadano: VEGA ORELLANA LETHY DAYSSY DE LAS
MERCEDES



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: VEGA CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ORELLANA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 222-700-90765



222-700-90765

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 100004522-7

APellidos y Nombres: VEGA ORELLANA LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1945-12-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA

V4443M242

APellidos y Nombres del Padre: VEGA CESAR

APellidos y Nombres de la Madre: ORELLANA CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2016-12-13

Fecha de Expiración: 2026-12-13

[Fingerprints and Signatures]



Dayssy



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en.....
fojas útiles.

Manta,

12 ABR 2022

[Signature]

Dr. Fernanda Velazquez Contreras
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304266529

Nombres del ciudadano: ALARCON LOPEZ WALTER RAMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAO VERA MARIA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 1991

Datos del Padre: ALARCON RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Walter R. Alarcon

Walter R. Alarcon



N° de certificado: 222-700-90591



222-700-90591

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V134312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2018-02-19

FECHA DE EXPIRACION
2028-02-19

Walter R. Alarcon

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00000721



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 130426652-9

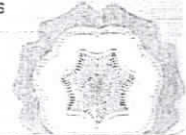


CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON LOPEZ
WALTER RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MAGDALENA
VILLAO VERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta

130426652-9

82125168

ALARCON LOPEZ WALTER RAMON

MANABI

MANTA

MANTA

MANTA - PEDRO FERMIN

1 Multa: 223,40 Cost Rep: 0 Tot USD: 223,40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 29

70774957 10/11/2021 10:34:38

CDP 10/11/2021

Walter R. Alarcon



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

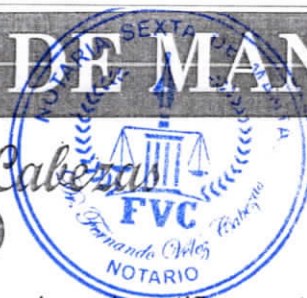
12 ABR 2022

Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y la ratifica en todas
2 sus partes, quedando facultada La Compradora para que solicite su inscripción;
3 y ratificándose en su contenido firma conmigo, el Notario en unidad de acto.
4 Doy Fe.

5

6

7

8

Dayssy



LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA.-

9

C.C. No. 1000045227

10

Apoderada de los Señores:

11

DENY FABRICIO BACA VEGA

12

C.C. No. 1711122786

13

JOANNE THERESE BACA.-

14

C.C. No. 0959554049

15

Telef. 0969994417

16

17

18

Walter R. Alarcon



19

SR. WALTER RAMON ALARCON LOPEZ.-

20

C.C. No. 1304266529

21

Telef. 0990828726

22

23

24

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

25

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

26

27

28

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo

Manta, a

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA

